



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Jueves, 15 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4f93e988-ad83-4e61-b9a4-9891b4495ec2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Jueves, 15 De Julio De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120180000300	Extinción De Dominio		Carlos Alberto Marquez Restrepo, Juan Alberto Naranjo Jaramillo, Robinson Duran Acosta Serna, Merly Marulanda Correa, Jorge Ivan Carvajal Duque, Jorge Astul Escobar Carmona	12/07/2021	Auto Ordena - Primero: Admitir A Trámite El Acto De Requerimiento De Extinción Del Derecho De Dominio De Fecha 26 De Octubre De 2017 Presentada Por Parte De La Fiscalía Trece (13) Especializada De Extinción De Dominio, El Día 2 De Febrero De 2018, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión. Segundo: Por Secretaria Líbrese Las Correspondientes Comunicaciones. Contra El Presente Auto Proceden El Recurso De Reposición Y Apelación.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4f93e988-ad83-4e61-b9a4-9891b4495ec2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Jueves, 15 De Julio De 2021



08001312000120180000300	Extinción De Dominio		Carlos Alberto Marquez Restrepo, Juan Alberto Naranjo Jaramillo, Robinson Duran Acosta Serna, Merly Marulanda Correa, Jorge Ivan Carvajal Duque, Jorge Astul Escobar Carmona	12/07/2021	Auto Ordena - Primero: Tener Como Prueba Los Documentos Presentados Por La Fiscalía En El Acto De Requerimiento De Extinción De Dominio Relacionados En La Parte Considerativa De Este Auto, Los Cuales Se Valorarán En Su Respectivo Momento. Segundo: Escuchar En Declaración A Los Señores Juan Alberto Naranjo Jaramillo; Carlos Alberto Marquez Restrepo; Robinson Duban Acosta Serna; Merly Marulanda Correa; Jorge Astul Escobar Carmona; Jorge Ivan Carvajal Duque; Beatriz Eugenia Muñoz Valencia; Jose Nicolas
-------------------------	----------------------	--	--	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4f93e988-ad83-4e61-b9a4-9891b4495ec2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Jueves, 15 De Julio De 2021



Ramirez Duque; Nancy
Correa Medina; Maria
Yolanda Garcia Sepulveda;
Flor Elsy Galeano Giraldo;
Cesar Mauricio Alvaran
Echeverri; Monica
Marulanda Arango; Jhon
Jairo Orozco, Jose Felipe
Trejos Restrepo, Maria
Emir Galvis Y Julian
Jaramillo Rendon, Las
Cuales Se Tomarán De
Acuerdo A La
Programación Del
Despacho. Tercero: Oficiar
Al Juzgado Penal Del
Circuito Especializado De
Riohacha, En Los Términos
Indicados En El Numeral
3.1.Cuarto: Oficiar A La
Fiscalía 29 Especializada
Unidad Nacional De
Fiscalías Para La Extinción

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4f93e988-ad83-4e61-b9a4-9891b4495ec2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Jueves, 15 De Julio De 2021



Del Derecho De Dominio Y
Contra El Lavado De
Activos, En Los Términos
Indicados En El Numeral
3.2. Quinto: Negar La
Práctica De La Prueba
Pericial Peticionada Por El
Dr. Solano Brochero, Por
Las Razones Expuestas En
La Parte Motiva Del
Presenta Auto. Sexto:
Decretar La Práctica De
Todas Las Demás Pruebas
Que Surjan Como
Consecuencia De La
Práctica De Las Anteriores,
Así Como, De Aquellas
Pruebas Que Se Requieran
Para Un Mejor Proveer.
Septimo: Contra El
Presente Auto Proceden El
Recurso De Reposición Y
Apelación.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4f93e988-ad83-4e61-b9a4-9891b4495ec2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Jueves, 15 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120180001300	Extinción De Dominio		Omar Lorenzo Restrepo Palacios, Rafael Lorenzo Fabrice Ippedico	13/07/2021	Auto Ordena - Primero: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción De Domino De Fecha 12 De Marzo De 2018 Presentada Por Parte De La Fiscalía Novena (9) Especializada De Extinción De Dominio, El Día 10 De Abril De 2018, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión. Segundo: Por Secretaria Líbrese Las Correspondientes Comunicaciones. Contra El Presente Auto Proceden El Recurso De Reposición Y Apelación.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4f93e988-ad83-4e61-b9a4-9891b4495ec2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 44 De Jueves, 15 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120180001300	Extinción De Dominio		Omar Lorenzo Restrepo Palacios, Rafael Lorenzo Fabrice Ippedico	13/07/2021	Auto Ordena - Primero: Tener Como Pruebas Los Documentos Presentados Por La Fiscalía Novena (9) Especializada De Extinción De Dominio, En Su Demanda De Extinción De Dominio.Segundo: Por Secretaría Líbrense Las Correspondientes Comunicaciones. Contra La Presente Providencia Proceden Los Recursos De Reposición Y Apelación.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4f93e988-ad83-4e61-b9a4-9891b4495ec2